



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARTHA LUCÍA CARMONA HERNÁNDEZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES-JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y POSTIVA S.A.
RADICADO:	05001310500220 20200023800
ASUNTO:	ACEPTA DESISTIMIENTO, TERMINA PROCESO, ORDENA ARCHIVO.

Consideraciones:

Revisado el expediente, el apoderado de la demandante solicita la terminación del proceso por desistimiento adjuntando petición expresa de la demandante en la que informa que continuará con el proceso, pero por vía administrativa. Ante tal manifestación de la demandante visible en anexo 023 del expediente electrónico, se dará aplicación al artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral, el cual prescribe

“Desistimiento de la demanda. El demandante podrá desistir de la demanda mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso...” (subrayado y negrillas fuera del texto).

Así las cosas, se aceptará el desistimiento del proceso, dando por terminado el mismo, sin condena en costas al haberse otorgado amparo de pobreza-Anexo 002.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el Desistimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, interpuesto por la señora MARTHA LUCÍA

CARMONA HERNÁNDEZ contra COLPENSIONES-JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y POSTIIVA S.A., se da por terminado el proceso.

SEGUNDO: No hay condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente, previa las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1417e1da6b4ce8b95b030d3fd9181c0e12a4cd21c5325dab24cb6aeec1286ac**

Documento generado en 04/09/2023 02:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>